



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Miércoles 14 de Marzo de 2012, 10:30 hrs.
Sala "A" de Juntas de la Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,
Dr. Martín Vargas Magaña,
C. Marco Antonio Núñez Becerra,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1. **PRESENTACIÓN DEL INFORME RESPECTO AEL PAGO DE LOS COORDINADORES DE POSGRADO CON RECURSOS AUTOGENERADO, VICERRECTORÍA EJECTUTIVA, COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**, en seguimiento del acuerdo de la sesión del 28 de febrero de 2012.

1.1. **ACUERDO.** Pendiente para la próxima sesión.

2. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE FACTURAS CON FECHA DE 2011 CON RECURSOS DEL EJERCICIO 2012, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL CUAAD.** Oficio número SP/III/0441/2012, de fecha 22 de febrero, signado por la Lic. Judith A. Saidate Márquez, Secretario Particular de la Rectoría General, mediante el cual remite diverso signado por el Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el cual solicita se autorice pagar facturas con fecha de 2011, con recursos del ejercicio 2012, debido a que en el ejercicio 2011 dicha Secretaría sufrió un recorte presupuestal, por lo que fue necesario solicitar diversos servicios a crédito entre los que destacan la compra de boletos de avión y camión, por lo que no se pueden expedir nuevas facturas con fecha actual.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: considera que por tratarse de hechos consumados relacionados con gastos pendientes por comprobar ante la Dirección de Finanzas, si el Secretario de Vinculación y Difusión Cultural, confirma, que los servicios fueron adquiridos en beneficio de la Institución y que se cumplió con los requisitos fiscales e institucionales correspondientes y si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, lo considera procedente se podría autorizar a la Dirección de Finanzas que reciba la comprobación correspondiente con los documentos del ejercicio 2011, bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso.

El Director de Finanzas: informo que, de considerarlo conveniente esa Comisión, esta Dirección estima procedente esa petición, así mismo, se recomienda que previo a su pago, la persona responsable del gasto, garantice que los servicios fueron efectivamente devengados, de igual manera, se hace mención que el registro de esos gastos deberá de realizarse conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que la norma 2.8 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011, establece que "No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el ejercicio 2011", pero considerando que en dicho ejercicio no se contaba con la suficiente financiera para hacer frente a las necesidades de dicho Secretaría y que los recursos fueron ejercidos solicitando crédito para su pago posterior, se podría autorizar la petición.

2.1. ACUERDO. De conformidad a lo previsto en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Secretaría De Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a pagar facturas del 2011 por la cantidad de \$383,091.27 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.), con recursos del 2012.

- 3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBAR CHEQUE, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS:** oficio número ALL/007/2012, de fecha 21 de febrero, signado por la Dra. Juana América Loza Llamas, Coordinadora del Proyecto 112126, con el visto bueno del MC. José Rizo Ayala, Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, mediante el cual solicita autorización para comprobación del saldo del cheque 20272, que le fue entregado el 14 de diciembre del 2010, del proyecto 112126; el motivo del atraso se debe a que la factura No. 2183, emitida por Especialistas en Alta Cocina, S.A. de C.V., por la cantidad de \$889.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), le fue devuelta por la Dirección de Finanzas ya que detecto un error en el desglose del IVA, por lo que solicita cambio, siendo reemitida con fecha de 7 de mayo del 2010, detectándose nuevamente un error, debido a que en los datos fiscales dice textualmente: el 24 de agosto de 2010 se imprimieron 1000 juegos, folios 3001 al 4000, por lo que esta fuera de fecha la reelaboración.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

El Director de Finanzas: informa que, por tratarse de hechos consumados, concierne o gastos por comprobar ante esa Dirección, de considerarlo conveniente esa Comisión, se estima procedente esa petición.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por lo titular de la Unidad de Presupuesto, comento que en primer término se hace la observación que lo petición no fue turnado por el Rector del Centro Universitario; por otro parte se considera que en lugar de que se autorice la petición como fue solicitado, podría comprobarse con la fact. No. 3560 que tiene la leyenda "Este facturo sustituye a lo 2185 de fecha 07 de mayo de 2010", con la finalidad de que se compruebe el recursos de acuerdo a su ejercicio, escuchando previamente lo opinión de la Contraloría General.

- 3.1. ACUERDO.** Remítase a la Contraloría General la solicitud realizada por la Dra. Juana América Loza Llamas, Coordinadora del Proyecto 112126, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para que de acuerdo con el primer párrafo de la norma 3.3. del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 resuelva lo correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBAR CHEQUE, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS:** oficio número ALL/008/2012, de fecha 21 de febrero, signado por la Dra. Juana América Loza Llamas, Coordinadora del Proyecto 112126, con el visto bueno del MC. José Rizo Ayala, Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, mediante el cual solicita autorización para comprobación del saldo del cheque 16680, que le fue entregado el 23 de marzo del 2011, del proyecto 112126; la solicitud se deriva de las siguientes causas, la comprobación de la factura No. 0756, emitida por Reyes Rojas Aparicio, por la cantidad de \$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100), por concepto de renta de un vehículo en Puerto Escondido, Oaxaca, el cual se utilizó para la realización de los trabajos derivados de los ordenamientos ecológicos locales de los municipios de Santa María Tonameca y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo; cabe mencionar que este trabajo se desprende del convenio de colaboración No. DGRMIS-DAC-DGPAIRS-035/2010, celebrado entre la Universidad de Guadalajara y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cheque 16680 esta comprobado parcialmente, debido a que la factura 0756, fue devuelta por la Dirección de Finanzas, ya que existe un error en el RFC, por lo que solicita cubrir el adeudo con estas facturas, debido a la dificultad de reemplazarse.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

El Director de Finanzas: informa que, por tratarse de hechos consumados, concernientes a gastos por comprobar ante esa Dirección, de considerarlo conveniente esa Comisión, se estima procedente esa petición.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que en primer término se hace la observación que la petición no fue turnada por el Rector del Centro Universitario; por otra parte se podría autorizar la comprobación con la factura No. 0756 que tiene error en el RFC, escuchando previamente la opinión de la Contraloría General, en el entendido que la petición de cambiar las facturas implican modificar el objeto de gasto de los recursos señalados, además que fueron emitidas en un ejercicio distinto al del recurso.

- 4.1. **ACUERDO:** Remítase a la Contraloría General la solicitud realizada por la Dra. Juana América Loza Llamas, Coordinadora del Proyecto 112126, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para que de acuerdo con el primer párrafo de la norma 3.3. del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, resuelva lo correspondiente.

5. **INFORME SOBRE EXPEDIENTES ACTIVOS, CONSIDERADOS COMO INCOBRABLES, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL.** Oficio AG. 1136/2012, de fecha 29 de febrero de 2012, en el que el Abogado General da su opinión jurídica de algunos expedientes activos, que por condiciones específicas se consideran como incobrables, esto con fundamento en el acuerdo de la H. Comisión de Hacienda de fecha 06 de julio de 2011, por medio del cual se solicito a la Oficina del Abogado General que en cada uno de los casos presentados y en lo sucesivo se lleve a cabo un análisis jurídico, determinar la procedencia e informar lo correspondiente, a través del oficio IV/07/2011/1192/II de fecha jueves 07 de julio de 2011, por lo anteriormente expuesto, se elaboraron los correspondientes dictámenes con las opiniones jurídicas a la Dirección de Finanzas.

5.1. **ACUERDO.** Se tiene al Abogado General presentando un reporte de algunos expedientes activos que se consideran como incobrables.

5.2. **ACUERDO.** Solicitese a la Dirección de Finanzas actualice la información relacionada con los deudores, eliminando aquellos trabajadores vigentes que celebraron un convenio con la Oficina del Abogado General y que a la fecha se les descuenta quincenalmente de su sueldo el saldo por comprobar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 5.3. **ACUERDO.** Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que los deudores vigentes, que se encuentran como trabajadores en activo y que no han acudido a la Oficina del Abogado General a aclarar, integre los expedientes y los remita a la Secretaría General, a fin de que la Comisión de Responsabilidades Inicie el procedimiento previsto en la normatividad universitaria.
- 5.4. **ACUERDO.** Infórmese a la Dirección de Finanzas que en los casos en los que la Oficina del Abogado General emita un dictamen fundado y motivado que considere como "incobrables" los recursos pendientes por comprobar, deberá llevar a cabo los registros contables correspondientes para el efecto.
6. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD:** oficio número 0511/2012, de fecha 23 de febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 031/2011. De 18 observaciones, 6 se encuentran solventadas y 12 parcialmente solventadas.
- 6.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
7. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA SERVICIOS UNIVERSITARIOS:** oficio número 0515/2012, de fecha 24 de febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la primera respuesta de la revisión activos inventariables, de la Empresa Servicios Universitarios, según orden de revisión número 079/2011. De 3 observaciones, 1 se encuentra solventada 1 parcialmente solventada y 1 no solventada.
- 7.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Empresa Servicios Universitarios, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
8. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, UNIDAD DE APOYO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL:** oficio número 0520/2012, de fecha 27 de febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la primera respuesta de la revisión financiera, a la Unidad de Apoyo a las Comunidades Indígenas de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social, según orden de revisión número 033/2011. De 4 observaciones, 2 se encuentran solventadas, 2 parcialmente solventadas y 0 no solventadas.
- 8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Jefe de la Unidad de Apoyo a las Comunidades Indígenas, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA INMOBILIARIA UNIVERSITARIA:** oficio número 0573/2012, de fecha 02 de marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la primera respuesta de la revisión activos fijos inventariables, de la Empresa Inmobiliaria Universitaria, según orden de auditoría número 078/2011. De 4 observaciones, 1 se encuentra solventada, 0 parcialmente solventada y 3 no solventadas.
- 9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director General de la Empresa Inmobiliaria Universitaria, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
10. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA EDITORIAL UNIVERSITARIA:** oficio número 0574/2012, de fecha 02 de marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la tercera respuesta de la revisión financiera, de la Empresa Editorial Universitaria, según orden de auditoría número 016/2011. 4 observaciones se encuentran pendientes de solventar, 1 se encuentra solventada, 3 parcialmente solventadas y 0 no solventadas.
- 10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de Editorial Universitaria, que se le otorga un plazo de 07 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
11. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, SECRETARIA GENERAL:** oficio número 0481/2012, de fecha 29 de febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la primera respuesta de la revisión de activos fijos inventariables de la Secretaría General, según orden de revisión número 102/2011. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Secretario General, que se encuentra solventada la observación pendiente.
12. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA No. 16 DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** oficio número 0494/2012, de fecha 22 de febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la revisión al rubro de nóminas y control del personal de los trabajadores administrativos y personal académico de la Escuela Preparatoria No. 16 del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 100/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 12.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 16, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
12. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:** oficio número 0496/2012, de fecha 22 de febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el sexto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 107/2009. Se encuentro solventada la observación pendiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentra solventada la observación pendiente.
13. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA:** oficio número 0517/2012, de fecha 24 de febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 029/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
14. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR:** oficio número 0537/2012, de fecha 28 de febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, del Centro Universitario de la Costa Sur, según orden de revisión número 126/2011. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 14.1. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.
15. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA:** oficio número 0558/2012, de fecha 29 de febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios, del Centro Universitario de la Costa, según orden de revisión número 069/2011. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se encuentra solventada la observación pendiente.
16. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS:** oficio número 0567/2012, de fecha 02 de marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a las adquisiciones de bienes y contratación de Servicios el Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 056/2011. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 16.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que se encuentra solventada la observación pendiente.
17. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, UNIDAD DE PRESUPUESTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA:** oficio número 0571/2012, de fecha 02 de marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión al rubro de activos fijos inventariables de la Unidad de Presupuesto de la Coordinación General Administrativa, según orden de revisión número 101/2011. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 17.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Jefa de la Unidad de Presupuesto, que no resultaron observaciones que hacer constar.



18. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:** oficio número 0590/2012, de fecha 05 de marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta del informe de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra denominada "Construcción del Tercer Edificio de Concreto de la División de Estado y Sociedad como parte de la Primera Etapa del Nuevo Campus del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades", según orden de auditoria número 052/2011. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 18.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentra solventada la observación pendiente.
19. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS:** oficio número 0592/2012, de fecha 05 de marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la revisión de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 083/2010. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 19.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentra solventada la observación pendiente.
20. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERITARIO DE LOS ALTOS:** oficio número 0600/2012, de fecha 06 de marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 079/2010. Se encuentran solventadas las abseervaciones pendientes.
- 20.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
21. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERITARIO DE LOS ALTOS:** oficio número 0608/2012, de fecha 06 de marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 086/2011. Se encuentra salventada la observación pendiente.
- 21.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que se encuentra solventada la observación pendiente.
22. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERITARIO DE LOS ALTOS:** oficio número 0506/2012, de fecha 02 de marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual informa que no ha recibido respuesta a la revisión financiera, del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 086/2011.
- 22.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que se le otorga un plazo de 07 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

23. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA:** oficio número 0569/2012, de fecha 02 de marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual Informa que no ha recibido respuesta a la revisión financiera, de la Coordinación de Seguridad Universitaria, según orden de revisión número 042/2010.
- 23.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador de Seguridad Universitaria, que se le otorga un plazo de 07 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
24. **PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO:** oficio número CGP/216/2012, de fecha 05 de marzo, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual presenta un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles ó chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de febrero de 2012.
- 24.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de febrero del presente año.
25. **Asuntos varios.**
- 25.1. **Dictamen número I/2012/031:** Se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Psicología, con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud, que se importe en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 25.1.1. **ACUERDO** Se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Psicología, con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



25.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBAR 17 CHEQUES, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

oficio número CUCSH/REC/030/12, de fecha 28 de febrero, signado por el Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual solicita, de acuerdo con lo previsto en los artículos 53 y 54, fracción V, de la Ley Orgánica, así como por lo dispuesto en el numeral 120, fracción X, del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta máxima Casa de Estudios, la comprobación de 17 cheques, los cuales fueron expedidos en virtud de la relación contractual que en el año 2009 se tenía con los señores Héctor Manuel Chávez Velasco (respecto de la finca ubicada en Gregorio Dávila No. 68), Martha Alicia Rojas Webster (respecto del inmueble marcado con el número 279 de la calle Juan de Mena) Y Roberto Federico Sánchez Ontiveros (respecto de la finca ubicada en la calle Guanajuato 1108), los tres en su carácter de arrendadores, respectivamente, y esta entidad en calidad de arrendataria. Cabe mencionar que, a la fecha, ya se encuentran elaborados y validados por la Oficina del Abogado General, los contratos relativos al inmueble de Gregorio Dávila no. 68 y Juan de Mena no. 279; sin embargo, por motivos ajenos a este Centro Universitario, no ha sido posible recabar la totalidad de las firmas, situación que ha obstaculizado la comprobación de los recursos ejercidos en 2009 en virtud estos. Ahora bien, el inmueble ubicado en la calle de Guanajuato 1108, después de múltiples acercamientos y pláticas sostenidas con el arrendador, Sr. Roberto Federico Sánchez Ontiveros, para la renovación del contrato de arrendamiento correspondiente, este no acreditó las facultades para seguir arrendando la finca, por lo que, esta entidad, asesorada en todo momento por la Oficina del Abogado General, consignó el pago de las rentas ante la autoridad judicial, motivo por el que no existe contrato de arrendamiento alguno que ampare los montos entregados por este concepto, ni aquellos pagos de servicios como la energía eléctrica que tuvieron que sufragarse entonces.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: opina que ante la imposibilidad de recabar los documentos fiscales con las firmas correspondientes considera que por tratarse de hechos consumados de gastos pendientes de comprobar y si el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, confirma que los arrendamientos se recibieron en beneficio de la Universidad y si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario las autoriza, se podría atender la petición formulada bajo la responsabilidad de quien ejerció el recusa.

El Director de Finanzas: infirma que, por tratarse de hechos consumados, concierne a gastos por comprobar ante esa Dirección, de considerarlo conveniente esa Comisión se estima procedente esa petición.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que en lo que va de la presente administración, esta Coordinación General no tiene el registro de contratos de arrendamiento pendientes de firma con el arrendador de la finca ubicada en Juan de Mena No. 279 y se desconoce el sustento jurídico con el que se realizaron los pagos relacionados con el arrendamiento de ese inmueble, por lo que se sugiere que se realicen las comprobaciones correspondientes de una vez formalizados los contratos. En el caso de los recursos pagados de la finca ubicada en la calle Gregorio Dávila No. 68, podrá realizar la comprobación una vez recibido debidamente firmados los contratos que fueron ingresados a esta Coordinación General por la Oficina del Abogado General el 06 de marzo del año en curso, los cuales se encuentran en revisión. En cuanto a los gastos erogados de la finca en la calle Guanajuato No. 1108, se podría autorizar su comprobación debido a que las rentas fueron depositadas en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco a través de un juzgado a sugerencia de la Oficina del Abogado General.

El Abogado General: de acuerdo a la situación contractual de la finca ubicada en Gregorio Dávila No. 68 con el arrendador Héctor Manuel Chávez Velasco y la finca de calle Juan de Mena 279 con la arrendadora Martha Alicia Rojas Webster, se podrá concretar la comprobación de recursos en 2009 del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, siempre y cuando se encuentren debidamente firmados por las partes involucradas los contratos de arrendamiento correspondientes. Ahora bien, la comprobación de recursos de la finca en la calle Guanajuato 1108 se podrá realizar solamente en concordancia con las fechas de rentas consignadas en el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil según expediente 80/2012, las cuales son de Octubre de 2009 o Diciembre de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

25.2.1. ACUERDO. Conforme lo previsto en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a comprobar 17 cheques expedidos en los años 2008 y 2009, a favor de los señores Héctor Manuel Chávez Velasco, Martha Alicia Rojas Webster y Roberto Federico Sánchez Ontiveros, por la cantidad de \$180,313.78 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 78/100 M.N.) por concepto de arrendamiento de las fincas marcadas con los números 68 de la calle Gregorio Dávila; 279 de la calle Juan de Mena y 1108 de la calle Guanajuato, respectivamente, con los recibos correspondientes expedidos para el efecto.

Se dio por concluida la sesión a las 11:44 hrs. del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. I. Tonattuh Bravo Padilla

Dr. Martín Vargas Magaña
Becerra

C. Mateo Antonio Núñez

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos